

CONDICIONES LEGALES:

PRIMERA. - DESCRIPCIÓN

Promoción 1: Regalo de bienvenida (multicargador ARGIS)

- Se hará entrega a las personas agendadas con JPA con un cargador multientrada móvil.

Promoción 2: Gratis gastos de escrituración

- La promoción consiste que las personas formalicen el contrato de reserva de una vivienda en la promoción ARGIS Nova Marina en la jornada de puertas abiertas y/o días posteriores, como máximo hasta el 31 de octubre (incluido), tendrán gastos de escrituración gratuitos, siempre y cuando, la escrituración de la vivienda tenga lugar en la notaría que la Promotora designe. A efectos aclaratorios, esta promoción solo aplicará a los gastos notariales no siendo de aplicación en ningún caso para los gastos registrales ni el pago de tasas o impuestos.

SEGUNDA. - REQUISITO

Para que el Cliente pueda beneficiarse de la Promoción 1, es necesario que cumpla todos los requisitos que se indican a continuación:

- Asistir a la jornada de puertas abiertas realizadas identificada en agenda con JPA, ser mayor de edad y realizar la visita por el proyecto.

Para que el Cliente pueda beneficiarse de la Promoción 2, es necesario que cumpla todos los requisitos que se indican a continuación:

- Formalizar un contrato de reserva de una vivienda perteneciente al proyecto de ARGIS Nova Marina, entre los días 07 y 31 octubre (ambos incluidos).

TERCERA. - PROMOCIÓN INMOBILIARIA

La presente Campaña Promocional es aplicable únicamente a la venta de viviendas de la promoción inmobiliaria de ARGIS Nova Marina.

CUARTA.- VIGENCIA

Promoción 1: Regalo de bienvenida (multicargador Argis)

- Promoción válida durante la jornada de puertas abiertas que se celebrará los días 7,8,9 y 10 de octubre.

Promoción 2: Gratis gastos de escrituración

- Promoción válida desde el 07 hasta el 31 de octubre de 2026 (ambos incluidos).

QUINTA.- OPERACIONES MÚLTIPLES

En caso de que el Cliente adquiriera más de una vivienda de la promoción, y cumpla los requisitos previstos en los Términos y Condiciones, se podrá beneficiar en todas las viviendas cuyos contratos de reserva se hayan formalizado entre el 7 y el 31 de octubre de 2026 (ambos incluidos).

SEXTA.- ACUMULACIÓN

La presente Promoción no será acumulable con otras promociones comerciales que existan en el momento de entrada en vigor de la misma o que puedan surgir a lo largo de su período de vigencia.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

El Cliente que cumpla los requisitos de la Campaña Promocional y que desee participar en ella, cumpliendo los requisitos necesarios, acepta, por el mero hecho de participar en ella, las Bases de la Promoción de forma plena e incondicional.